RESOLUCION DIR26000266 del 20 de marzo de 2026
‘’Por medio del cual se apertura el proceso MENOR CUANTIA MEC-ITTB-002-2026’’

EL DIRECTOR DE LA INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus atribuciones legales especialmente las conferidas en el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos Reglamentarios, y;

CONSIDERANDO:

OBJETO A CONTRATAR: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ITTB.

Se elaboraron los estudios previos pertinentes en los cuales se detallaron especialmente los aspectos relativos al objeto del contrato, su regulación jurídica, los derechos y obligaciones de las partes, la determinación y ponderación de los factores objetivos de selección y todas las demás circunstancias de tiempo, modo y lugar, necesarias para garantizar reglas objetivas, claras y completas dentro del proceso de selección.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: MENOR CUANTIA De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el procedimiento de selección del Contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

La modalidad de contratación es la selección abreviada de menor cuantía, que deberá adelantarse conforme a lo previsto por el numeral 2, artículo 2 de la ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015, y demás normas vigentes que lo regulen.

La modalidad de selección que empleará la INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA para el presente proceso será el de Menor Cuantía**.** Procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015. En el presente proceso de Menor Cuantia la oferta más favorable se determinará dando aplicación a la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas.

LUGAR FISICO O ELECTRÓNICO DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Carrera 2 No. 50 – 25 Barrancabermeja, ó plataforma Secop II bajo la referencia MEC-ITTB-002-2026.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS Y SOCIEDAD CIVIL: De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, en los términos de la Ley 850 de 2003.

VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El Valor estimado es por la suma de: **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000) incluido IVA,** previo análisis de los precios del mercado y conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anexa al presente estudio, en el que se incluyen todos los

costos directos e indirectos que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto quienes estén interesados en presentar oferta, deberán tener en cuenta los valores correspondientes a los descuentos que por ley deben hacerse (pago de estampillas, impuestos, pólizas, demás a que hubiere lugar), deducciones, contribuciones e inclusive el IVA.

DESCRIPCIÓN DEL NUMERAL O RUBRO DE EJECUCIÓN:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
CDP0185	05-02-2026	$80.000.000
TOTAL		$80.000.000

Que dentro del plazo establecido para presentar observaciones y/o sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones, NO se recibieron observaciones en la plataforma secop II.

Que los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria pública, y demás documentos fueron publicados en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co ,

Conforme lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de MENOR CUANTIA MEC-ITTB-002-2026 **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ITTB**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo de duración del contrato será **HASTA (31) DICIEMBRE 2026 Y/O AGOTAR PRESUPUESTO**, su ejecución empieza a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre el supervisor y el contratista.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial para la ejecución del objeto de la presente Menor Cuantía, se estima en **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000) incluido IVA**.

ARTÍCULO CUARTO: El presente proceso SI se limita a Mipymes Territoriales Domiciliadas en el Municipio de Barrancabermeja.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Menor Cuantía se llevará a cabo acorde al CRONOGRAMA ELECTRONICO DEL RESPECTIVO PROCESO en la plataforma de Secop II.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo, así como los demás documentos que formen parte integral del presente proceso de MENOR CUANTIA MEC-ITTB-002-2026 en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO SEPTIMO: La INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS Y SOCIEDAD CIVIL, con el fin de que realicen el control social en las etapas Pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso, De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en los términos de la Ley 850 de 2003.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ó (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: obstransparencia@presidencia.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: http://www.anticorrupcion.gov.co/ ; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

Expedida en Barrancabermeja a los Veinte (20) días de marzo de 2026.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA
Director
Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja

Proyectó Aspectos Jurídicos: Elver Danilo Fuquene Rincón – CPS ITTB

(ORIGINAL FIRMADO)